

CRÓNICA DEL II CONGRESO NACIONAL DE DERECHO
DE LA DISCAPACIDAD

Javier Miranda Erro

*Doctor en Derecho por la Universidad Pública de Navarra, presidente
de la Fundación Caja Navarra y patrono de la Fundación Derecho y Discapacidad.*

Recibido: 01-06-2019

Aceptado: 30-06-2019

Los días 6, 7 y 8 de febrero tuvo lugar en Pamplona el **II Congreso Nacional de Derecho de la Discapacidad**, organizado por el CERMI Estatal, la Fundación Derecho y Discapacidad y la Fundación Caja Navarra. El objetivo principal de este encuentro, expuesto por los presidentes de las entidades organizadoras en la rueda de prensa de presentación dos semanas antes, se enunciaba así: “analizar de forma concreta los avances normativos y jurisprudenciales que se han producido en los últimos años en el Derecho español de la Discapacidad, así como la agenda legislativa pendiente”.

El punto de arranque, en definitiva, ha sido la necesidad de dar un paso adelante tras la celebración en noviembre de 2017, en la ciudad de Elche, del primer Congreso Nacional sobre esta materia. En aquella ocasión se pudo realizar un diagnóstico general de la situación del Derecho español de la Discapacidad, analizando sus principios básicos, sus propias condiciones de posibilidad como disciplina científica y su incidencia transversal en las diversas ramas jurídicas tradicionales. Podemos decir que tras aquel primer Congreso de certificación efectiva del nacimiento (y de unos pasos iniciales) de este sector del Derecho, tocaba ahora al Congreso de Pamplona constatar que ya cabe hablar de este de la Discapacidad como un ámbito del Derecho en el que hay progresos efectivos (“*Avanzando en la inclusión*” fue el lema del Congreso), porque se están llevando a cabo innovaciones legislativas y jurisprudenciales significativas. Unos avances que lógicamente es necesario valorar y examinar, por eso la celebración de un Congreso que ha convocado a más de 150 personas porque es igualmente cierto –así se recordó en la sesión inaugural– que, diez años después de la entrada en vigor de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, su aplicación en España camina muy lentamente y a menudo no está libre de fricciones con la legislación estatal o autonómica.

Para afrontar este doble objetivo (constatar avances y reclamar, porque es necesario, un mayor compromiso en la definición e implementación de la agenda legislativa pendiente) el II Congreso Nacional de Derecho de la Discapacidad ha recogido reflexiones de calado que, además de su naturaleza académica o científica, plantean propuestas con vocación de influir positivamente en la labor de los poderes públicos. En las siguientes líneas damos cuenta, a modo de crónica, de estas reflexiones que se sucedieron en el *Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra - Baluarte* durante los días 6, 7 y 8 de febrero de 2019.

✓ Las aportaciones comenzaron con la conferencia inaugural –tras el acto de apertura oficial– a cargo de **María Soledad Cisternas Reyes**, enviada especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre Discapacidad y Accesibilidad.

Esta experta remarcó la trascendencia de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en diciembre de 2006 y firmada y ratificada por España en mayo de 2008 (es decir, se trata de una normativa que forma parte plenamente del ordenamiento jurídico español). Su importancia, las consecuencias principales que de ella se derivan, son fundamentalmente la visibilidad de las personas con discapacidad dentro del entramado de protección de los derechos humanos, la asunción irreversible de la discapacidad como una cuestión de derechos, y el que se pueda contar con una herramienta jurídica vinculante en esta materia.

Cisternas Reyes señaló, no obstante, que, pese a los avances, todavía existen muchos incumplimientos en materia de discapacidad en los Estados que han suscrito la Convención. Propuso que el cauce de su aplicación efectiva tuviera como principios orientadores estas ideas: “nada para las personas con discapacidad sin contar con las personas con discapacidad” y “no se debe dejar a nadie atrás”.

Iniciadas las reflexiones con la conferencia inaugural, la primera jornada del Congreso recogió, en sus respectivas sesiones de mañana y de tarde, tres dobles aportaciones diferentes bajo el mismo formato de *panel*.

✓ El primero de ellos vino de la mano de **Jesús Martín Blanco**, delegado del CERMI para los Derechos Humanos y la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y del secretario general de la Fundación Derecho y Discapacidad y profesor titular de Trabajo Social en la UNED, **Rafael de Lorenzo**.

Martín Blanco expuso algunos de los avances constatables en materia de derechos de las personas con discapacidad desde que se celebró el I Congreso en Elche (noviembre de 2017). Destacó la reforma de la ley electoral para otorgar el derecho de sufragio a las casi 100.000 personas con discapacidad privadas del mismo, la modificación de la Ley del Jurado Popular para que las personas con esta condición puedan integrar tribunales, y la eliminación de las restricciones al derecho a contraer matrimonio que hasta hace poco afectaban a las personas con discapacidad.

También hizo referencia a una importante cuestión que ya se está abordando: la reforma del Código Civil para acabar con la supresión de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad o la “primera reforma social de la Constitución que se ha puesto en marcha en nuestro país”. Martín Blanco remarcó que estos

avances han sido propiciados fundamentalmente por la sociedad civil de la discapacidad, organizada y activa. En este punto destacó el papel determinante del CERMI, su labor como agente, garante y vigilante de la mejora colectiva.

Rafael de Lorenzo, hablando del camino hacia una reforma constitucional en el ámbito de la discapacidad y los derechos sociales, completó ese balance poniendo ya la mirada en lo mucho que queda por hacer. El secretario general de la Fundación Derecho y Discapacidad ve necesario un compromiso firme de todos los partidos políticos por respetar los planteamientos realizados de una reforma en esos términos, y por asumir que estos sean el punto de partida para continuar su curso en la próxima legislatura.

De Lorenzo, que aludió también a la consideración de las personas con discapacidad en los textos constitucionales de otros países del entorno de España, señaló directamente que si se aprobase la reforma del artículo 49 en los términos en los que se está trabajando en la actualidad, se reforzaría ampliamente la protección jurídica de las personas con esta condición, más allá de modificar la terminología con la que se hace referencia al grupo social. “Ya no hablará solamente de que los poderes públicos están obligados a proteger a las personas con discapacidad, sino que reconocerá a esta parte de la ciudadanía como titulares de derechos y deberes en condiciones de libertad e igualdad efectiva”, dijo.

✓ El segundo panel del miércoles 6 de febrero recogía las ponencias de **Antonio Luis Martínez-Pujalte** (profesor titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Miguel Hernández de Elche y patrono de la Fundación Derecho y Discapacidad) y de **Roldán Jimeno Aranguren** (profesor titular de Historia del Derecho de la Universidad Pública de Navarra, doctor en Historia, en Filosofía y Ciencias de la Educación y en derecho).

Martínez-Pujalte se centró en el derecho a la participación política de las personas con discapacidad: “es poco razonable la escasa presencia de las personas con discapacidad en las instituciones españolas”, dijo, recordando que, al menos a nivel estatal, solo hay dos diputados y dos senadoras con esta condición. Según este experto, la modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General ha sido una conquista del movimiento asociativo (animó a demandar judicialmente toda situación de vulneración de este derecho); puso como ejemplo el caso de una joven gallega con discapacidad intelectual privada de voto, que con su insistencia en recurrir a distintas instancias judiciales (hasta llegar incluso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos) consiguió hacer pública una situación aparentemente olvidada y provocó una notable concienciación social.

Martínez-Pujalte afirmó, no obstante, que el aludido paso delante de la modificación de la LOREG no satisface todas las reivindicaciones que se han de hacer en esta cuestión: se ha de mejorar, por ejemplo, la accesibilidad de los colegios electorales; y no sólo la accesibilidad física, sino también la referida a la comunicación y la accesibilidad cognitiva... incluso sería posible pensar en un sistema de cuotas para asegurar la presencia de personas con discapacidad en las candidaturas electorales, haciendo así que éstas reflejen más fielmente la realidad de nuestra sociedad.

El otro ponente en este panel, Roldán Jimeno, centró el tema en Navarra, comunidad que acogía el Congreso. Esta mirada a lo local, al derecho foral navarro, se repetiría también en el quinto y último panel, expuesto el viernes 8 de febrero, con Isabel Urzainqui.

Jimeno Aranguren no se refirió lógicamente al Régimen Electoral (al ser éste de carácter general y estar ya presentado por su compañero de ponencia), sino que con una misma perspectiva (analizar los avances y dar pistas para seguir caminando en la reivindicación de derechos) abordó la participación social y cultural de las personas con discapacidad, la inclusión, en definitiva, que propician nuevas leyes que se van consiguiendo. Habló en concreto de la Ley Foral de derechos culturales de Navarra, aprobada apenas unas semanas antes de este Congreso. La presentó como un avance significativo, ya que no es sólo una “ley de la cultura”, sino una “ley de los derechos culturales”. La norma, dijo, pretende asegurar y poner en valor los derechos culturales del conjunto de la ciudadanía de la Comunidad Foral de Navarra a través del fomento de unas políticas públicas culturales que defiendan el valor de la cultura como bien común y los derechos de acceso a la cultura y de la participación en la vida cultural como pilares de la construcción de una sociedad más igualitaria y democrática.

✓ La primera jornada del Congreso se cerró con un panel en el que tomaron parte **Inés de Araoz Sánchez-Dopico**, asesora jurídica de Plena Inclusión en España, y **Luis Cayo Pérez Bueno**, presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI, y de la Fundación Derecho y Discapacidad.

Araoz, que habló sobre educación inclusiva, desveló con detalle las claves que nos permiten comprender un informe de Naciones Unidas de 2018, en el que se denunciaban las carencias sobre esta materia que existen en España. La experta llamó la atención sobre la necesidad de no confundir “integración” con “inclusión”, porque la mera integración no va más allá de hacer presente al alumno o

la alumna con discapacidad en un centro de educación ordinaria sin brindarle los apoyos necesarios. La educación inclusiva sería la plena atención educativa a cada alumno o cada alumna atendiendo a sus necesidades en un entorno general de centro ordinario. Comentó también que este modelo trae igualmente beneficios para quienes comparten centro educativo con estudiantes con discapacidad: es una vía de educación en la diversidad. Elogiando la profesionalidad y el gran valor de la tarea del profesorado de educación especial, reclamó su participación en el necesario proceso de transformación del sistema educativo, e invitó a todas las personas concernidas en dicho proceso a discernir dónde se ha de poner la mirada al encauzarlo: “el centro del sistema ha de ser el alumnado”.

El presidente del CERMI estatal, por su parte, articuló su aportación con una serie de propuestas para la necesaria regulación legal de la accesibilidad cognitiva. Porque más que hablar de “accesibilidad”, lo pertinente es referirse a “accesibilidades”; esa es la esencia de entender la accesibilidad universal como materia de Derecho, sugerente y productiva.

Desde ahí subrayó la importancia de avanzar hacia una regulación de la accesibilidad cognitiva, para lo que se ha elaborado una propuesta a las diferentes formaciones políticas que ya ha llegado al Senado con total consenso. Pérez Bueno explicó que se trata de una aportación del sector de la discapacidad organizado en torno al CERMI, un movimiento “exigente, pero que realiza propuestas fundamentadas y desarrolladas”; un requisito que, en su opinión, es “muy importante” para que las iniciativas maduren y salgan adelante. En concreto, la proposición del CERMI plantea modificaciones, entre otros textos legales, de la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

✓ La segunda jornada del Congreso, la del jueves 7 de febrero, se abrió con un nuevo panel de discusión, en esta ocasión llevado por **Javier Miranda Erro**, presidente de la Fundación Caja Navarra y patrono de la Fundación Derecho y Discapacidad, y por **Josefa Torres Martínez**, directora gerente de la Federación Empresarial de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo.

Miranda Erro guio al auditorio por las claves de comprensión del concepto de accesibilidad universal, materia de su propia tesis doctoral en Derecho. La piedra angular es asumir que la accesibilidad universal y su gestión son elementos imprescindibles para el ejercicio de los derechos fundamentales. Dicho de otra forma, la falta de accesibilidad o su deficiente implementación conllevan muchas dificultades para acceder al ejercicio de los derechos fundamentales a las personas con discapacidad; al mismo tiempo señaló que a menudo la accesibilidad in-

suficiente es fruto de la falta de formación de quienes tienen responsabilidades técnicas. Al respecto recordó que la Convención Internacional de la Discapacidad obliga a que los nuevos productos, entornos y servicios se creen teniendo en cuenta el diseño para todas las personas. Esta obligación no solo vincula a la Administración General del Estado, sino también a las territoriales, como es el caso de las autonomías, diputaciones y ayuntamientos. Finalizó su ponencia dando unas pinceladas sobre cómo se está implantando la gestión de la accesibilidad en la fundación que preside y esbozando el proyecto de creación de un centro de referencia en accesibilidad universal a disposición de toda la ciudadanía e instituciones navarras.

Torres Martínez, que también es la responsable de Inclusión Laboral del CERMI, puso en el panel la materia en la que desarrolla su labor afirmando que es más necesario que nunca aprobar un nuevo marco normativo favorecedor de la empleabilidad de las personas con discapacidad. Se trata, dijo, de superar la mayor desigualdad que ha producido la crisis económica y afrontar la incertidumbre existente sobre el mercado laboral en el futuro. Torres apuntó cuáles serían las cuatro características propias de dicho marco renovado: tendrá un carácter holístico, sistémico y flexible, porque debe abordarse desde una múltiple perspectiva; atenderá al ciclo vital de las personas, que en muchos casos ya no es lineal; recogerá mecanismos para medir su impacto social real, y considerará las diferencias existentes entre comunidades autónomas.

Haciendo un repaso de los progresos ya constatables en este campo –recordemos que el lema del Congreso era “Avanzado en la inclusión”– Torres señaló la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social y evocó la Convención Internacional de la Discapacidad, como un auténtico cambio de paradigma. Y aportó más datos, fuera del ámbito legislativo: si bien ha habido una evolución positiva entre 2014 y 2017, la tasa de actividad de las personas con discapacidad ha crecido solo un 3%; con ello se puede afirmar, dijo, que solo una de cada cuatro personas con discapacidad tiene un empleo.

✓ En la segunda sesión de esta jornada **Antonio Pau Perdón**, presidente de la Sección Primera de la Comisión General de Codificación y consejero de Estado pronunció la conferencia: “La reforma del Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de capacidad jurídica”.

Tras aludir al nuevo marco que supone la redacción y la implementación de normativas que cada vez tienen más en cuenta los derechos y la realidad social de las personas con discapacidad, el consejero de Estado manifestó su apoyo de-

cido a la reforma del Código Civil que se ha empezado a tramitar para pasar del actual modelo basado en la supresión de la capacidad jurídica a otro basado en la provisión de apoyos en la toma de decisiones. “Hay que trasladar la idea de que el centro de gravedad deja de estar en la persona con discapacidad para estar en las personas que tienen que prestar apoyos. Creo que la síntesis máxima de la reforma es de la incapacitación al apoyo. La declaración judicial de que una persona no vale para algo, aparte de grave atentado contra la dignidad, es algo absolutamente inútil”, dijo. Pau defendió que la sentencia tiene que decir todo lo que puede hacer y qué apoyos necesita para hacerlo.

✓ La mañana de la segunda jornada del Congreso se cerró con una *mesa de debate* enunciada así: “La reforma de la capacidad jurídica en curso: ¿en la buena dirección?” Participaron en ella **Cristina Guilarte Martín-Calero**, catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Valladolid y patrona de la Fundación Derecho y Discapacidad, **Patricia Cuenca Gómez**, profesora de Filosofía del derecho de la Universidad Carlos III. **José Antonio Sánchez**, Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra, ejerció de moderador.

Las dos expertas contribuyeron a que las personas asistentes al debate pudieran conocer mejor los elementos fundamentales y las claves del texto en trámite para la modificación del Código Civil. La referencia básica de sus aportaciones fue la atención al concepto de capacidad jurídica. Ambas coincidieron en que, si bien se trata de un documento lógicamente susceptible de mejora, el trabajo que se está realizando supone un paso adelante muy importante para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

✓ La sesión vespertina de la jornada comenzó con la conferencia “Las personas con discapacidad en el tráfico jurídico y su protección registral” impartida por **Esperanza Alcaín Martínez**, profesora titular de Derecho Civil de la Universidad de Granada y patrona de la Fundación derecho y Discapacidad.

Alcaín se centró en las relaciones de carácter patrimonial, por los efectos que tiene respecto de terceros, así como el riesgo económico y la responsabilidad que pueda tener tanto para la persona con discapacidad como para los terceros que intervengan en los negocios. En su ponencia abordó pues la vertiente dinámica de los derechos.

Expuso que el mismo Código Civil, al amparar que toda persona puede celebrar cualquier acto o contrato jurídico, ya recoge en sí la presunción de capacidad de cualquier ciudadana o ciudadano –cabe hablar únicamente de la excepción contem-

plada en casos de adopción. Esta constatación choca, sin embargo, con la realidad de que históricamente la presunción de capacidad no ha sido respetada ni tenida en cuenta con determinadas personas con discapacidad. Este hecho nos ha conducido a una situación actual en la que todavía se encuentran dificultades para el ejercicio de unos derechos que no pueden dejar de ser reconocidos.

La experta introdujo también un tema muy concreto, el del certificado de discapacidad. Lamentó que éste se haya usado en algunas sentencias por sí solo como un medio de destrucción de la presunción de capacidad. Propuso que, como paso adelante a dar, los certificados de discapacidad sean más completos y contemplen otros elementos que hoy en día no se introducen, como puede ser el grado de autonomía que tiene la persona, o la aptitud para desempeñar un trabajo u otro, o ejercer de una manera el derecho.

✓ La conclusión de esta conferencia dio paso a la lectura de las comunicaciones sometidas previamente a la consideración del Comité Científico del Congreso y admitidas por el mismo. Fueron catorce en total, y su lectura se hizo simultáneamente en dos salas diferentes del auditorio (siete en cada una). Al final de esta crónica referimos los títulos y los autores o autoras de estas comunicaciones que enriquecieron de forma notable el encuentro.

✓ La tercera jornada arrancó también con un panel, el quinto de este Congreso. Las ponentes fueron **Irene Muñoz Escandell**, asesora jurídica de Salud Mental España, e **Isabel Urzainqui Zozaya**, abogada, ex presidenta de la asociación Navarra de Síndrome de Down.

La exposición de Muñoz Escandell tuvo por título “Internamiento involuntario y consentimiento de las personas con discapacidad a los tratamientos médicos”. A lo largo de su ponencia abogó, basándose en la Convención Internacional de la Discapacidad, por acabar definitivamente con prácticas como los internamientos involuntarios, las esterilizaciones forzosas, etc. No dudó en referirse a esas y otras prácticas –la anulación de la capacidad jurídica de una persona con discapacidad, por ejemplo– como un auténtico fracaso del sistema sociosanitario.

Muñoz mantuvo que los tratados internacionales referidos a la discapacidad que España ha suscrito implican obligaciones legales que nos deben conducir a abolir prácticas y situaciones de ese tipo. Afirmó que la falta de sensibilización sobre la igualdad de derechos de las personas con discapacidad todavía es constatable en muchos ámbitos.

La aportación de Urzainqui Zozaya se centró en el Derecho Civil Foral Navarro (junto con la ponencia de Jimeno Aranguren de la primera jornada, ésta fue la segunda referencia específica a la normativa propia de la Comunidad que acogía el Congreso). Apuntó, lógicamente, a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas como hito definitivo en la revisión de cualquier normativa. Su impacto directo en la legislación navarra ha conseguido, entre otras cosas, que se refuerce la protección de quienes están en situación de incapacitación legal cuando se producen “abusos de confianza” y “excesos”.

Urzainqui aludió también a las medidas aprobadas de apoyo económico a las personas con discapacidad que disponen de bajos ingresos, remarcando que se trata de un instrumento que puede afrontar el peligro de que sufran exclusión social.

✓ La última sesión de trabajo del Congreso fue la mesa de debate titulada “La agenda legislativa pendiente en el ámbito de la discapacidad”, en la que participaron representantes de tres fuerzas políticas presentes en el Congreso de los Diputados (del Partido Popular, del Partido Socialista Obrero Español y de Ciudadanos. La representante de Unidos Podemos-En Comú Podem En Marea finalmente no pudo acudir). Moderó el debate **María Luz Sanz Escudero**, presidenta del CERMI de Navarra.

Los tres diputados presentes –**Ignacio Tremiño** (PP), **Joan Ruiz** (Grupo Socialista) y **Marcial Marín** (Ciudadanos)– constataron que en cuanto al desarrollo y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad sí existe un amplio consenso entre los diferentes partidos. Hablaron de evolución positiva y cambio en la sociedad respecto a este tema, sin duda gracias a la labor incansable de las asociaciones de la discapacidad.

Coincidieron también en que en los últimos años ha habido avances reales, aunque, de todas formas, el Parlamento tiene por delante una amplia agenda de trabajo en materia legislativa para adaptar la normativa española a la Convención Internacional suscrita por nuestro país en 2007.

En el debate se habló de que las reformas y las modificaciones han de ser de calado, yendo mucho más allá de las meras cuestiones terminológicas: se trata de asegurar el ejercicio de derechos fundamentales. Del mismo modo, se recordó que estamos ante una tarea que compete a la sociedad entera, no sólo es cuestión de redactar y aprobar leyes. Los diputados subrayaron que en algunas cuestiones –la accesibilidad universal, por ejemplo– no se trata de legislar más, sino de cumplir las leyes y las normativas ya promulgadas.

El cierre de este debate significó también el final de las sesiones de trabajo del Congreso, dando paso al acto de clausura del mismo, con la presencia de autoridades y representantes de las entidades organizadoras.

Anexos.

1. Relación de las catorce comunicaciones leídas en el II Congreso Nacional de Derecho de la Discapacidad (en la segunda sesión de la tarde del jueves 7 de febrero):

Comunicaciones presentadas en la Sala Ciudadela:

- *Discapacidad y conciliación de la vida familiar y laboral.* Elena Goñi Huarte.
- *La integración laboral de personas con discapacidad y la apuesta (aún parcial) por los ajustes razonables.* Noemí Serrano Argüello
- *La importancia del preparador laboral en la promoción del empleo de las personas con discapacidad: necesidad de acotar su régimen jurídico.* Jesús Serrano Aranda.
- *Contenidos pedagógicos esenciales para que las normas educativas garanticen la inclusión de todos los estudiantes.* Marta Medina García.
- *El derecho fundamental a la educación inclusiva. Posibilidades de impugnación ante su vulneración.* Anna Grañana Sancho
- *El rol de los entornos comunitarios en pro del derecho a la vida independiente.* Andrés Labella Iglesias.
- *Barreras legales al acceso del inmigrante con discapacidad al mercado laboral en España. Para cuándo su eliminación.* Lerdys S. Heredia Sánchez.
- *Panorama del desarrollo rural y la discapacidad: análisis de los planes de desarrollo de las comunidades autónomas.* Ana Crespo Garay, Alba Díaz-Tendero Yuste, Mónica del Pilar Otaola Barranquero, Alexander Chaverri Carjaval, Dr. Agustín Huete García.

Comunicaciones presentadas en la Sala Luneta:

- *Una reflexión crítica a la propuesta de reforma en materia de capacidad jurídica desde un enfoque de derechos humanos.* M. Àngels Porxas Roig.
- *El derecho a la vida independiente en el anteproyecto de reforma de la legislación civil y procesal en materia de discapacidad.* Leyre Elizari Urtasun.
- *Las personas con discapacidad en la ley general de la Seguridad Social.* Francisco Javier Fernández Orrico.

- *Análisis del R.D. 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.* María Asunción Arrufat Pérez de Zafra.
- *La accesibilidad universal de los procesos electorales en las universidades como garantía de derecho de sufragio de las personas con discapacidad.* Beatriz Morón Cívico.
- *Sobre las modificaciones legislativas en materia de discapacidad y seguros.* María del Val Bolvivar Oñoro.
- *Los medios de apoyo en el ejercicio del derecho al voto y en la accesibilidad del proceso electoral para las personas con discapacidad.* Antonio Galiano Barajas.

2. Datos del II Congreso Nacional de Derecho de la Discapacidad:

Fechas: 6, 7 y 8 de febrero de 2019.

Lugar: Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra – Baluarte. Pamplona.

Entidades organizadoras: CERMI estatal, Fundación Derecho y Discapacidad, Fundación Caja Navarra.

Entidades colaboradoras: Gobierno de Navarra – Nafarroako Gobernua, Ayuntamiento de Pamplona – Iruleko Udala, Garrigues, Thomson Reuters, CERMIN, Asociación Eunat.

Secretaría técnica: Koine-Aequalitas.

Número de personas participantes: 150 (20 de ellas acreditadas como estudiantes).

Formato de las sesiones: 5 paneles de discusión, 2 ponencias individuales, 2 mesas de debate, 1 videoconferencia, 2 sesiones simultáneas de lectura de las 14 comunicaciones aceptadas.

Participantes en el acto de apertura: María Luisa Carcedo, ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Miguel Laparra, vicepresidente de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra. Aritz Romeo, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Pamplona. Luis Cayo Pérez, presidente del CERMI y de la Fundación Derecho y Discapacidad. Javier Miranda, presidente de la Fundación Caja Navarra.

Participantes en el acto de clausura: Ainhoa Aznárez, presidenta del Parlamento de Navarra, María Luz Sanz, presidenta del CERMIN, Javier Miranda, presidente de la Fundación Caja Navarra, Antonio Luis Martínez-Pujalte, comisionado de congresos de la Fundación Derecho y Discapacidad.

Sitio web del Congreso:

<https://derechoydiscapacidad.vitaesoftweb.com/>

Material audio visual del Congreso:

<https://galeriavideos.cermi.es/miniaturas.php>

Pamplona, 8 de marzo de 2019